



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 26 de junio de 2026

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 26 de junio de 2026 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 26 de junio de 2026.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 51. Expediente nº 2026/CTT 01/000051.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Concierto musical	nº 8192/2025	11/11/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/06/2026	
Providencia de Alcaldía	22/06/2026	
Informe de Secretaría	22/06/2026	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Firmado	29/06/2026 08:29:05
Firmado Por	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Narciso Luque Cabrera		
Rocio Morera Marquez		
Observaciones	Página	1/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	23/06/2026	
-----------------------------------	------------	--

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios para ejecutar la actividad de un concierto musical, concedida por una subvención de la Diputación de Sevilla, del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en apoyo de la contratación Artística 2025. La fecha de la actuación es el 7 de agosto de 2026.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92000000-1 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.	
Valor estimado del contrato: 1.950,00 €	IVA: 409,50 €
Precio: 2.359,50 €	
Duración: Un día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Para ejecutar la actividad de un concierto musical, concedida por la subvención de la Diputación Provincial de Sevilla, Resolución de Presidencia nº 8192/2025 de fecha 11/11/2025, del Área de Cultura y Ciudadanía, del programa de Realización de Actividades Culturales Municipales en Apoyo de la Contratación Artística 2025. La fecha de la actuación es el 7 de agosto de 2026.

Quedando acreditado que la contratación de dicho servicio para cubrir la necesidad anteriormente descrito mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce para cubrir el servicio de contratación de un concierto musical, para ejecutar una subvención concedida por Resolución de Presidencia nº 8192/2025 de fecha 11/11/2025, de la Diputación Provincial de Sevilla del Área de Cultura y Ciudadanía, la fecha de la actuación el 7 de agosto de 2026, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Carlos Alberto Jiménez Santos la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un servicio CM 50. Expediente nº 2026/CTT 01/000050.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Dibuja la Diversidad	6397/2025	16/09/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19/06/2026	
Providencia de Alcaldía	22/06/2026	
Informe de Secretaría	22/06/2026	

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	3/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	23/06/2026
-----------------------------------	------------

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo.		
Subtipo del contrato: Suministro.		
Objeto del contrato: Contratar una empresa de publicidad para el suministro de material destinado al concurso de dibujo de la campaña LGTBI.		
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 2246000-6, material de publicidad.		
Valor estimado del contrato: 377,15 €	IVA: 79,20 €	IRPF: -56,57
Precio: 3,99,78 €		
Duración: 7 días.		

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de realizar una actividad que consiste en un concurso de dibujo cuya temática estará relacionada con la conmemoración de la Semana del Orgullo LGTBIQ+ con el tema "Dibuja la Diversidad" y donde dibujo ganador, será utilizado como cartel en la campaña que se lleve a cabo desde el P.I.M., se va a adquirir material de sensibilización que se entregará como incentivo a los participantes. Materiales subvencionados por la Línea 4 del Área de Cohesión Social e Igualdad de Diputación de Sevilla.

Quedando acreditado que la contratación de empresa de publicidad para el suministro de material destinado al concurso de dibujo de la campaña LGTBI mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	4/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación una empresa de publicidad para el suministro de material destinado al concurso de dibujo de la campaña LGTBI, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con José C. Mateo Suárez la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 48. Expediente nº 2026/CTT 01/000048.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2026/CTT_01/000048	Paquete Oficce Hogar 2024	7978/2024. Programa Sevilla Digital	27/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/06/2026	
Providencia de Alcaldía	17/06/2026	
Informe de Secretaría	17/06/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	22/06/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministro para la adquisición de licencias de Oficce Hogar 2024 para ordenadores ubicados en edificios de titularidad del Ayuntamiento de Castilleja del Campo	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 48920000-3. Paquetes de software ofimáticos.	
Valor estimado del contrato: 2.940,00€	IVA: 617,40€
Precio: 3.557,40€	
Duración: Plazo de entrega establecido a la firma de formalización de contrato	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquisición de licencias de Oficce Hogar 2024 para ordenadores ubicados en edificios de titularidad del Ayuntamiento de Castilleja del Campo. Todo ello se realizará mediante la contratación de los suministros de Tekno Service S.L.

Quedando acreditado que la contratación de TEKNOSERVICE S.L. mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los suministros para la adquisición de licencias de Oficce Hogar 2024 para ordenadores ubicados en edificios de titularidad del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con TEKNOSERVICE S.L. con CIF: B41485228 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un suministro CM 49. Expediente nº 2026/CTT 01/000049.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2026/CTT_01/000048	Adquisición de cuatro ordenadores de sobremesa.	7978/2024. Programa Sevilla Digital	27/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	16/06/2026	
Providencia de Alcaldía	17/06/2026	
Informe de Secretaría	17/06/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	22/06/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	7/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministro para adquisición de cuatro ordenadores de sobremesa para el Ayuntamiento de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 30213300-8 . Ordenadores de sobremesa.	
Valor estimado del contrato: 3.424,00€	IVA: 719,04€
Precio: 4.143,04€	
Duración: Plazo de entrega establecido a la firma de formalización de contrato	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquisición de cuatro ordenadores de sobremesa completos incluyendo monitor, teclado, ratón y PC; incluyendo unas características mínimas de los equipos: Procesador Intel Core I5, 32 GB RAM, 1 TB disco duro y Windows 11 Pro. Todo ello se realizará mediante la contratación de los suministros de Tekno Service S.L.

Quedando acreditado que la contratación de TEKNOSERVICE S.L. mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los suministros para

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

la adquisición de cuatro ordenadores de sobremesa, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con TEKNOSERVICE S.L. con CIF: B41485228 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Asuntos Urgentes.

6.1 Aprobar la contratación de un suministro CM 53. Expediente nº 2026/CTT 01/000053

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2026/CTT_01/000053	Adquisición e instalación de radar pedagógico	7978/2024. Programa Sevilla Digital	27/11/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22/06/2026	
Providencia de Alcaldía	22/06/2026	
Informe de Secretaría	24/06/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	25/06/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	9/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contrato menor de suministro para la adquisición e instalación de radar pedagógico.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 35722000 – Radares. 38115000 - Aparatos de radar	
Valor estimado del contrato: 3.104,00€	IVA: 651,84€
Precio: 3.755,84€	
Duración: Plazo máximo de 15 días hábiles	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Suministro e instalación de una unidad de radar pedagógico versión solar con radar de velocidad incorporado. Incluye alimentación por paneles solares en postes. El panel avisará con mensajes dinámicos a los conductores según la velocidad. Se colocará en la entrada al municipio desde Carrión de los Céspedes, en la bifurcación de carretera A-8153 y calle Vicente Aleixandre. Todo ello se realizará mediante la contratación de los suministros de Señalizaciones Jica Andaluza S.L.

Quedando acreditado que la contratación de JICA ANDALUZA S.L. mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	10/14
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los suministros para la adquisición e instalación de radar pedagógico, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JICA ANDALUZA S.L. con CIF: B41637836 la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.2 Aprobar la contratación de un suministro CM 52. Expediente nº 2026/CTT 01/000052

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2026	Servicios de autobús		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	22/06/2026	
Providencia de Alcaldía	25/06/2026	
Informe de Secretaría	25/06/2026	
Informe de los Servicios Técnicos	25/06/2026	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Servicios de autobús para realizar varias visitas dentro del programa Verano Joven: día 3 de Julio Guadalpark, día 9 de Julio Playa La Barrosa, día 16 de Julio Isla Mágica, día 20 y 23 de Julio Andévalo Aventura (Santa Bárbara de Casa), 30 de Julio Playa de Islantilla, 13 de Agosto Playa de Valdelagrana y día 27 de Agosto Playa de Montegordo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 63515000-Servicios de viajes.	
Valor estimado del contrato: 3.818,18€	IVA: 381,82€
Precio: 4.200,00€	
Duración: 8 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Contratar los servicios de una empresa de transporte para realizar varias visitas dentro del programa Verano Joven: día 3 de Julio Guadalpark, día 9 de Julio Playa La Barrosa, día 16 de Julio Isla Mágica, día 20 y 23 de Julio Andévalo Aventura (Santa Bárbara de Casa), 30 de Julio Playa de Islantilla, 13 de Agosto Playa de Valdelagrana y día 27 de Agosto Playa de Montegordo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de transporte para realizar varias visitas dentro del programa Verano Joven: día 3 de Julio Guadalpark, día 9 de Julio Playa La Barrosa, día 16 de Julio Isla Mágica, día 20 y 23 de Julio Andévalo Aventura (Santa Bárbara de Casa), 30 de Julio Playa de Islantilla, 13 de Agosto Playa de Valdelagrana y día 27 de Agosto Playa de Montegordo, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con Autocares Hermanos Pérez Salinas S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

La empresa adjudicataria, según documentación presentada en el Registro General de este Ayuntamiento nº 1188 de fecha 17/06/2026, dispone de Seguro de Responsabilidad Civil por lo cual es responsable de lo que ocurra el día de prestación del servicio contratado objeto del contrato.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.3 Modificación jornada laboral Aux. SAD (Exptes.: 2026/PCO 01/0000172026; /PCO 01/000018; 2026/PCO 01/000019; 2026/PCO 01/000020; 2026/PCO 01/000021)

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 26 de junio 2026 (Expedientes 2026/PCO_01/0000172026; /PCO_01/000018; 2026/PCO_01/000019; 2026/PCO_01/000020; 2026/PCO_01/000021) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Suspensión temporal SAD Dependencia por vacaciones de los usuarios Manuel Rodríguez Tebas, José Antonio Zaragoza Alcover y M^a de la Luz Luque Romero.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

PRIMERO- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio desde el 1 de julio de 2026 para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

- ELISABET MORERA GALEANO con DNI **8167***: 30h semanales
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI **7845***: 30h semanales
- NURIA ESCOBAR LEAL con DNI **7986***: 30h semanales
- ROCÍO M^a ORTEGA BERNAL con DNI **6507***: 30h semanales
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI **3101***: 30h semanales

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

TERCERO. Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SEXTO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	29/06/2026 08:29:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	27/06/2026 18:56:42	
Observaciones		Página	14/14	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6qcL7H1vVA6CANfto6MgpA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			